

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144-2024-MPP/A.

Panao, 14 de febrero del 2024.

VISTOS:

El Memorándum N° 090-2024-MPP/GM de fecha 01 de febrero del 2024, de la Gerencia Municipal; Informe N°136-2024-MPP/JAMV/GPPR, de fecha 31 de enero del 2024, Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización; - Informe N°082-2024-MPP-GMAySP/LLJP, de fecha 25 de enero del 2024, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos; Informe N°049-2024-MPP/JGES/SGCMALPyO, de fecha 25 de enero 2024, de la Sub Gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato sobre aprobación del Plan de Trabajo denominado:

"PLAN DE TRABAJO PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA-(EDUCCA), 2024", por la suma de S/14,920.00 (CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES);

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972;

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, dispone que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, conforme al artículo IV, NUMERAL 1.1 DEL Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece. Que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39º de la citada Ley;

Es el presente caso que, mediante Informe N°082-2024-MPP-GMAySP/LLJP, de fecha 25 de enero del 2024, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos; eleva a instancia superior la solicitud de aprobación del plan de trabajo denominado **"PLAN DE TRABAJO PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA-(EDUCCA), 2024"**, por la suma de S/14,920.00 (CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES); mismo plan ha sido elaborado con el objeto de promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental en todo el ámbito del distrito de Panao.

Que, mediante la ejecución del presente plan de trabajo en la Provincia de Pachitea, se brindara la reducción de la cantidad de residuos sólidos destinados al botadero, brindara la calidad de vida a los pobladores de Panao, se realizará la ampliación de la cobertura de áreas verdes en ambientes urbanos.

Asimismo, se cuenta con el; Informe N°136-2024-MPP/JAMV/GPPR, de fecha 31 de enero del 2024, Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, documento por el cual ha informado a instancia superior la disponibilidad presupuestal para ejecutar el plan Ut Supra;

Que, estando dentro de ese mismo contexto y teniendo como objetivo el realizar una reforma administrativa, funcional y técnica que le permita convertirse en el núcleo y promotor del desarrollo integral de la Provincia, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2015-MPP, de fecha 24 de julio del 2015, aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pachitea, en la que se establece en su artículo 26 numeral como funciones de la Gerencia Municipal, el de establecer, Dirigir, supervisar y controlar las actividades administrativas y la prestación de los servicios públicos a cargo de la Municipalidad, en concordancia con las disposiciones impartidas por la Alcaldía;

Por ello, luego de una coordinación con el titular del pliego se dispuso con Memorándum N° 090-2024-MPP/GM de fecha 01 de febrero del 2024, de la Gerencia Municipal, otorgar su conformidad y visto bueno para la aprobación del presente plan de trabajo, derivando así los actuados a este despacho a efectos de que se emita la Resolución de Alcaldía; mismo que es procedente atender;

Siendo ello así, es menester de esta instancia oficializar dichos lineamientos señalados precedentemente, lo cual permitirá que nuestra corporación edil cumpla con su labor garantizando el correcto y debido procedimiento administrativo, para lo cual se emite el acto administrativo correspondiente;

Que, estando a los fundamentos expuestos, con el visto bueno de las gerencias involucradas y con las atribuciones de las que se encuentra el despacho de Alcaldía, conforme el artículo 20º, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Plan de Trabajo de la Gerencia Medio Ambiente y Servicios Públicos, denominado: "**PLAN DE TRABAJO PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA-(EDUCCA), 2024**", por la suma de **S/14,920.00 (CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES)**; el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, quedando autorizado su ejecución en virtud a los fundamentos de hecho y jurídicos descritos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **CÓRRASE TRASLADO**, a la Gerencia Municipal, la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, a efectos de que materialice lo aprobado en el artículo primero en coordinación con las áreas involucradas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - **DESIGNAR**, como coordinador de la ejecución presente Plan de Trabajo al Ing. Leder L. Jesús Pilarto, en coordinación con sus dependencias involucradas, cumplir y hacer cumplir el presente plan aprobado, cautelando la correcta ejecución del mismo.

ARTÍCULO CUARTO. - **DESE CUENTA**, a las instancias administrativas involucradas de esta corporación edil, a efectos de que tomen conocimiento y actúen de modo y forma que la ley prevé.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER**, a la oficina informática y tecnologías a la información, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional www.munipachitea.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





Municipalidad Provincial de Pachitea

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial de
Pachitea



**PLAN DE TRABAJO
2024**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Pachitea, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2023-MPP/CM de fecha 02 de mayo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, de la Sub Gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Pachitea, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024							
Programa Municipal EDUCCA-PACHITEA							
LÍNEA DE ACCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL							
ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
Sub líneas de acción 1.1: Educación Ambiental Formal							
1.1.1. Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Tarea 1. Coordinar con la UGEL Pachitea para definir qué y cuántas instituciones se trabajarán, y realizar la convocatoria para presentar el plan.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charla y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. 	10 PAE acreditados	Papel, laptop, proyector, refrigerios y combustibles	03 de marzo (Día Mundial de vida silvestre)	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	0.00
	Tarea 2. Selección de Promotores ambientales escolares.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de docentes capacitados. • Número de Instituciones que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 	05 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	Papel Bond A4	22 de marzo (Día Mundial del Agua)	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	50.00
	Tarea 3. Acreditación de los promotores ambientales escolares Y juramentación en ceremonia pública.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Instituciones Educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos. 	10 docentes capacitados	Certificados, gigantografías, distintivos (cordones, polos, gorros, refrigerios)	5 de junio (Día Mundial del Medio Ambiente)	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	50.00
	Tarea 4. Capacitación a los promotores ambientales escolares en:	<ul style="list-style-type: none"> - Rol de los PAE 	2 proyectos ambientales implementados	Papel, laptop, proyector, refrigerios profesionales	5 de junio (Día Mundial del Medio Ambiente) 17 de Junio (Día Mundial de la desertificación y la sequía)	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	500.00



Manejo de Residuos Sólidos Adaptación y mitigación frente al cambio climático	Tarea 5. Elaboración e implementación de Proyectos Educativos Ambientales, según la problemática encontrada en la institución tales como: <ul style="list-style-type: none">• Residuos Sólidos• Ecoeficiencia• Conservación de la biodiversidad de la escuela• Incendios Forestales, etc. Concurso de escuelas ecológicas a nivel del distrito de Panao.	Semillas, Plantones, carretillas, palas, mangueras, malla, calamina, contenedores, compost	Junio a diciembre Premiación 29 de noviembre	Director y Docentes de la I.E Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos
Tarea 6. Participación de los promotores ambientales		Árboles, plantas ornamentales, tríptico,	Marzo a diciembre	Director y Docentes de la I.E
				500.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



- Cambio Climático
- 28 de marzo: La Hora del Planeta
- 07 de abril: Día Mundial de la Salud
- 22 de abril: Día de la Tierra
- 17 de mayo: Día Mundial del Reciclaje
- 22 de mayo: Día Internacional de la Diversidad Biológica
- 30 de mayo: Día Mundial de la Papa
- 03 de junio: Día Mundial de la biblioteca
- 05 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente
- 08 de junio: Día Mundial de los Océanos
- 24 de junio: Día del Campesino



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



- 03 de julio:
Día
Internacional
Libre de
Bolsas de
Plástico
- 01 de
septiembre: Día
del árbol
- 16 de
septiembre: Día
Internacional
de la
Preservación
de la Capa de
Ozono
- 15 de octubre:
Día del Lavado
de manos
- 16 de octubre:
Día Mundial
de la
Alimentación
- 4ta semana de
octubre:
Semana de la
Educación
Ambiental en
el Perú
- 25 de octubre:
Día de la
educación al
Aire Libre
- 22 de
noviembre:
Día Mundial
del Reciclaje y





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Sub línea de acción 1.2: Educación Ambiental Comunitaria							
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1. Instalación de 2 contenedores tipo botella en el barrio Chuncacuna	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente	Refrigerios	Abril	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	500.00	del Aire Limpio
	Tarea 2. Embellecimiento del Vivero	• Número de actividades habilitadas de promoción cultural-ambiental	Pintado, colocación de carteles informativos y refrigerios	Mayo, junio y julio	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	0.00	1ra semana de diciembre:
	Tarea 3. Embellecimiento de los Parques y jardines a través del pintado, colocación de carteles informativos, y reforestación del borde de carretera desde el botadero hasta Panao	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Pinturas, carteles, servicios de pintores expertos y refrigerio	Mayo a Julio	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	500.00	Semana de la Lucha contra la Anemia
LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL							
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1. Desarrollar campañas informativas a través de medios radiales, televisivos y redes sociales locales de acuerdo al	• Número de campañas informativas realizadas	02 campañas 500 personas	Cartulina Plumones Computadoras Espacios radiales y televisivos	Según calendario ambiental	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	500.00





calendario ambiental 2024						
	<ul style="list-style-type: none">• campañas informativas• Número de eventos realizados con temática ambiental• Número de que participan en eventos• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales• Número de materiales de comunicación generados (audiovisual y gráfico).• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local		500 personas alcanzadas en redes sociales			
LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL						
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	Tarea 1. Identificación de Instituciones de educación en la localidad	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAJ acreditados• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres)	02 PAJ acreditados 3 eventos de capacitación (charlas y/o talleres)	Oficios	Marzo y abril	Sub Gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato 0.00

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Tarea 3. Capacitación de los PAJ en los siguientes temas: • Liderazgo juvenil y trabajo en equipo • Adaptación y mitigación frente al cambio climático • Gestión y manejo de residuos sólidos • Uso racional y consumo de agua segura	talleres) dirigidos a los PAJ.	dirigidos a los PAJ	Papel, laptop, proyector y refrigerios	5 de junio (Día Mundial del Medio Ambiente) 17 de junio (Día Mundial de la Lucha contra la desertificación y la sequía)
Tarea 5. Elaboración e implementación de proyectos educativos ambientales, según la problemática encontrada en la institución	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• Número de proyectos ambientales implementados con el apoyo del municipio en los que participan los PAJ • Número de PAJ reconocidos	Árboles, plantas ornamentales, tríptico, refrigerio, spot radiales y televisivos, redes sociales	Junio a noviembre (premiación 29 de noviembre)



3.2. Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Tarea 1. Identificación y selección de los PAC	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditadas • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC 	10 PAC acreditados 03 eventos de capacitación 03 proyectos ambientales implementados	Papel bond	Abri y mayo	Sub Gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato	0.00
	Tarea 2. Compromisos de acción de los PAC	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados con el apoyo del municipio en los que participan los PAC 	10 PAC reconocidos	Mayo y junio	Sub Gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato	0.00	
	Tarea 3. Acreditación de los promotores ambientales Comunitarios, Juramentación en ceremonia Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Número de dirigentes y/o PAC reconocidos 	Certificados, gigantografías, distintivos (cordones, polos, gorros, refrigerios)	5 de junio	Sub Gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato	0.00	
	Tarea 4. Capacitación de los PAC:	<ul style="list-style-type: none"> • Número de dirigentes y/o PAC reconocidos 	Certificados, gigantografías, distintivos (cordones, polos, gorros, refrigerios)	Junio a diciembre	Sub Gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato	100.00	
	Adaptación y mitigación frente al cambio climático						
	Importancia de la conservación de la diversidad biológica						
	Prevención de Incendios						
	Uso racional y consumo de agua segura						
	Tarea 5. Participación de los PAC en las siguientes campañas:	Refrigerios, spot radial, televisivo y redes sociales	Junio a diciembre	Sub Gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato	0.00		



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- Campañas educativas sobre tenencia responsable de canes			
- Reforestación	Certificados Y refrigerios	29 de noviembre	Sub Gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública Y Ornato



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	9,520.00
SUB TOTAL	9,5



Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/.)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	3,700.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	200.00
SUB TOTAL	5,400.00

Concepto	Costo (S/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	9,520.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	5,400.00
TOTAL	14,920.00

